

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Resolución Sub Gerencial Regional de Administración **N° 044-2018-GRL/SGRA**

Huacho, 29 de mayo del 2018

VISTOS:

El Informe N° 0823-2018-GRL/SGRA-ORH, de fecha 17 de mayo del 2018; La **Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 028-2018-GRL/SGRA**, de fecha 22 de marzo del 2018; y;

CONSIDERANDO

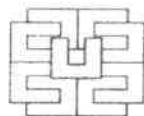
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que definen, norman dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, teniendo como función normativa elaborar y aprobar normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia, organizando, dirigiendo y ejecutando acciones administrativas necesarios para garantizar los servicios administrativos en la Sede del Gobierno Regional de Lima Provincias;

Que, es necesaria la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos Administrativos de servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, para cumplir las funciones y objetivos programados por el Gobierno Regional de Lima Provincias;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, prescribe lo siguiente: "Los funcionarios o servidores públicos que efectúen contrataciones de personas que presten servicios no autónomo fuera de las reglas del presente Régimen, incurre en falta administrativa y, en consecuencia son responsables civiles por los daños y perjuicios que originen al Estado";

Que, mediante el Informe N° 0823-2018-GRL/SGRA-ORH, de fecha 17 de mayo del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien indica que siendo necesario para el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades laborales de las diferentes áreas de nuestra institución y habiéndose conformado la "Comisión Permanente de Evaluación para la Contratación bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios", mediante **Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 028-2018-GRL/SGRA**, de fecha 22 de marzo del 2018, se debe realizar la convocatoria de selección de personal bajo





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057; por lo que considera pertinente convocar un **Concurso Público CAS N°002-2018-GRL**, requiriendo la emisión de la Resolución Regional Sub Gerencial de Administración, con la finalidad de cubrir las plazas vacantes bajo el régimen CAS por necesidad de servicio y de esta manera el Gobierno Regional de Lima no se vea perjudicado presupuestalmente y en número de plazas para el ejercicio de sus funciones durante el año fiscal 2018.

Que, mediante **Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N°028-2018-GRL/SGRA**, de fecha 22 de marzo del 2018, se reconstituyó la Comisión Permanente de Evaluación para la Contratación Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057, de la sede del Gobierno Regional de Lima;

Con la propuesta y Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos y los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 30693-Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2018, y las facultades que le confiere la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Convocatoria a Concurso Público para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-**CONVOCATORIA Concurso Público CAS N° 002-2018-GRL**, en la sede del Gobierno Regional de Lima Provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner de conocimiento a la Comisión Permanente de Evaluación, la presente Resolución para que procedan en la **Convocatoria a Concurso Público CAS N° 002-2018-GRL**, conforme a sus facultades y al procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CLOCH/LMFA


CARMEN LUZ OYOLA CHINGÁ
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN (E)